

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN  
DEFINICIÓN DE VALOR QUE CORRESPONDE AL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calidad  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



# Nº 016 - RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 27 JUN 2007

VISTOS,

El Informe Nº 101-2007-GRC/GRDE de fecha 20 de Junio del 2007; Memorándum Nº 262-2007/GRC/GRDE de fecha 21 de Junio de 2007; Informes Nº 423-2007-GRC/GA-OL y Nº 171-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV ambos de fecha 27 de Junio de 2007 de la Oficina de Logística; Informe Nº 753-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Junio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum Nº 669-2007-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Junio de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Nº 101-2007- GRC/GRDE de fecha 21 de Junio de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUELLE PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"**, con un presupuesto analítico ascendente a S/.435,587.70 (Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de dicha instancia superior;

Que mediante Memorando Nº 262-2007/GRC/GRDE de fecha 21 de Junio de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó el Valor Referencial para la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUELLE PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"**, con un presupuesto analítico ascendente a S/. 435,587.70 (Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe Nº 423- 2007/GRC/GA-OL de fecha 27 de Junio de 2007 la Oficina de Logística determina el Valor Referencial de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUELLE PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a S/. 481,122.91 (Cuatrocientos ochenta y un mil ciento veintidós con 91/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorándum Nº 669-2007-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 481,123 (Cuatrocientos ochenta y un mil ciento veintitrés con 00/100 nuevos soles), según Informe Nº 753-2007/GRC/GRPPAT/OPT de fecha 27 de Junio de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación.;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUELLE PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"** se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los



requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF y Nº 125-2006-EF;

Que, considerándose que la Gerencia Regional de Infraestructura ejecutará la actividad dado que cuenta con la experiencia, el conocimiento necesario en el desarrollo de actividades de esta índole así como de las normas técnicas involucradas, el componente de la actividad es el mantenimiento de una infraestructura física y habiendo participado en la elaboración del Expediente Técnico;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUELLE PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO", con un valor presupuestal ascendente a S/. 481,123.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil ciento veintitrés con 00/100 nuevos soles), incluido I.G.V. con precios al mes de Junio de 2007, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUELLE PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO", para lo cual se le remitirá el Expediente Técnico aprobado.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DE LA MISMA NATURALEZA QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*[Signature]*  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Administrativo y Gestión  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANEXO - 01**

**PRESUPUESTO ANALITICO 2007.**

**Actividad: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUELLE PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO"**

CADENA		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO						
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.Proy.	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	MONTO	
464	001	12	044	0011	1.000749	3.022564	00001	001	5	3	11	22	18	S/, 2.496	
									5	3	11	27	18	S/, 171.041	
									5	3	11	29	18	S/, 149.495	
									5	3	11	30	18	S/, 1.042	
									5	3	11	39	18	S/, 104.763	
									5	3	11	49	18	S/, 344	
									5	3	11	52	18	S/, 3.423	
									5	3	11	53	18	S/, 5.962	
									5	3	11	58	18	S/, 882	
									6	7	11	51	18	S/, 41.676	
<b>TOTAL</b>														<b>S/, 481.123</b>	



NOTA: Este es el presente documento en  
 nombre del personal que opera en el ámbito  
 del Gobierno Regional del Callao

*[Handwritten Signature]*  
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de Oficina de Transparencia Documental y Gestión  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

